

# MONITOREO DE PROTECCIÓN: PERÚ

## SNAPSHOT AGOSTO 2021

Este SNAPSHOT resume los hallazgos del Monitoreo de Protección realizado en Lima, Perú en mayo, junio, julio y agosto de 2021 como parte de la intervención humanitaria del Consejo Danés para Refugiados (DRC) y ENCUENTROS. Para visualizar el Dashboard interactivo de los resultados de este periodo y desde el inicio del programa de Monitoreo de Protección, haga [clic aquí](#).

## INTRODUCCIÓN

DRC y ENCUENTROS SJM han decidido cambiar su periodicidad de informes de protección para el 2021. DRC no producirá informes bimensuales, en cambio entregará snapshots de protección mensuales reportando los principales hallazgos del mes. Adicionalmente, DRC y ENCUENTROS elaborarán informes trimestrales con análisis de protección detallados. Este primer documento cubre el periodo de mayo-agosto 2021, considerando que el último informe bimestral de protección fue aquel de marzo-abril 2021.

Durante el periodo entre mayo-agosto 2021 DRC y ENCUENTROS han entrevistado 221 hogares que corresponden a 767 personas. El total de hogares entrevistados desde el principio del monitoreo de protección en Perú (octubre 2020) han sido 816 hogares, que corresponde a 2.739 personas.

## VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

Según datos del Ministerio de Salud de Perú (MINSA), 140.799 nacionales venezolanos han sido vacunados contra el COVID-19, en el país. Sin embargo, solo 50.783 (36%) personas de nacionalidad venezolana han recibido un esquema completo de vacunación. La brecha entre las personas con esquema completo y aquellas con solo la primera dosis puede explicarse, en parte, por el temor de ser hostigados y criminalizados por funcionarios del nuevo gobierno electo, debido a su estatus migratorio irregular. Asimismo, la falta de acceso de refugiados y migrantes a información verídica sobre la campaña de vacunación, debilita la confianza y compromiso con el proceso. Cabe resaltar que el proceso de vacunación en Perú está pensado para cubrir a todos de manera inclusiva, gratuita y sin distinción ni discriminación frente a población refugiada y migrante.

Población refugiada y migrante venezolana en Perú que ha recibido alguna dosis de la vacuna covid-19 con corte a 24.08.2021\*

## NUEVAS MODALIDADES DE REGULARIZACIÓN

### MIGRATORIA

- Respecto a documentación migratoria, desde el 9 de julio de 2021 se encuentra vigente el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Superintendencia Nacional de Migraciones (en adelante Migraciones) el cual regulariza, entre otros, el procedimiento de acceso al Carné de Permiso Temporal de Permanencia (CPP). Este nuevo documento está concebido sobre el mismo modelo del Permiso Temporal de Permanencia (PTP) facilitado a nacionales venezolanos en el 2018, pero este permiso abarca a todas las nacionalidades que requieran acceder al proceso de regularización.
- La figura del CPP busca alcanzar a aproximadamente 700.000 venezolanos que hayan ingresado a Perú de manera irregular o cuyo permiso de permanencia hubiera expirado antes del 22 de octubre de 2020. Una vez otorgado el CPP, los beneficiarios podrán permanecer durante un año en el país, sin posibilidad de renovarlo o solicitarlo por segunda vez, por lo que el beneficiario de CPP debería tramitar una Calidad Migratoria
- Para los solicitantes de refugio que todavía no tienen su estatus determinado, la Resolución Ministerial N° 0207-2021/RE ha habilitado la figura de la Calidad Migratoria Humanitaria. La medida aplica también a extranjeros que no han solicitado refugio, pero se encuentren en situación de gran vulnerabilidad en territorio peruano. La Calidad Migratoria Humanitaria otorga a sus beneficiarios la permanencia regular en Perú inicialmente por 183 días, prorrogable por periodos de 365 días cada vez mientras se mantenga la situación que dio origen a la Calidad Migratoria. Una vez la Calidad Migratoria Humanitaria es otorgada, los beneficiarios pueden acceder a un carné de extranjería que facilita su proceso de integración en el país. Cabe destacar, que la concesión de la Calidad Migratoria Humanitaria y del carné de extranjería no reemplaza al proceso de determinación de estatus de refugiado, por ello, los solicitantes de refugio con la calidad migratoria deberían continuar con su proceso de reconocimiento

REGIÓN	1RA DOSIS	2DA DOSIS	TOTAL
UCAYALI	172	67	239
TUMBES	318	89	407
TACNA	1.352	640	1.992
SAN MARTIN	174	95	269
PIUNO	63	8	71
PIURA	1.052	624	1.676
PASCO	75	15	90
MOQUEGUA	301	180	481
MADRE DE DIOS	118	39	157
LORETO	88	49	137
LIMA DIRIS SUR	19.308	10.312	29.620
LIMA DIRIS NORTE	14.828	8.358	23.186
LIMA DIRIS ESTE	10.682	6.692	17.374
LIMA DIRIS CENTRO	21.212	1.3031	34.243
LIMA	1.846	609	2.455
LAMBAYEQUE	624	166	790
LA LIBERTAD	2.042	1.173	3.235
JUNIN	1.038	582	1.620
ICA	2.121	867	2.988
HUANUCO	126	55	181
HUANCAVELICA	21	6	27
CUSCO	138	87	225
CALLAO	8.239	5.229	13.468
CAJAMARCA	210	73	283
AYACUCHO	141	51	192
AREQUIPA	2.790	1.159	3.949
APURIMAC	77	54	131
ANCASH	752	411	1.163
AMAZONAS	88	62	150
TOTAL	99.014	50.783	140.799

\*Fuente: Ministerio de Salud de Perú

Es importante recalcar que Perú es primer país de acogida de nacionales venezolanos solicitantes de refugio con, aproximadamente, 500.000 solicitantes de protección internacional en su territorio.

En cuanto a posibles barreras de acceso a estos trámites migratorios, se destacan la poca información que la población de interés tiene sobre ellos y la brecha digital que, en muchos casos, representa un importante obstáculo para el acceso al proceso de regularización migratoria.



# PRINCIPALES HALLAZGOS: MONITOREO DE PROTECCIÓN

## DOCUMENTACIÓN

DRC y ENCUESTROS han proporcionado acompañamiento a personas de interés que reportan haber iniciado su trámite para acceder al CPP. En agosto, esta cifra se mantuvo constante, con el 29% (39 personas) de los refugiados y migrantes encuestados manifestando haber iniciado su trámite para acceder al CPP.

La población ha expresado bajo interés en tramitar la solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado en Perú. El 73,7% de las familias encuestadas (28 familias) afirmó no tener intención de tramitar dicha solicitud, mientras que del 35,59% (21 familias) reportó haber iniciado el proceso de solicitud de refugio. Finalmente, el 66,6% (14 familias) informó haber abandonado el trámite o de no conocer el estado de su solicitud. La falta de seguimiento a los procesos de solicitud de refugio por parte de la población de interés puede estar relacionada con el largo periodo de espera para recibir una respuesta (en promedio 30 meses).

## NECESIDADES ESPECÍFICAS & VBG

Durante el mes de agosto 2021, se identificó un aumento significativo en el número de personas con necesidades específicas de protección comparado con las cifras reportadas durante el periodo anterior. Mientras que en julio 57 personas (29,4% de las personas encuestadas) manifestaron tener algún tipo de necesidad específica, en agosto esta cifra ascendió a 99 personas (46,92% de las personas encuestadas). En ambos meses, la documentación legal persiste como la principal necesidad específica de protección reportada por la población de interés.

El número de personas que declararon tener algún tipo de enfermedad crónica se mantuvo estable entre julio (18 personas) y agosto (17 personas).

En agosto, 27 personas afirmaron necesitar apoyo para cubrir sus necesidades básicas, duplicando así la cifra reportada en mayo, junio y julio de 2021.

En lo relacionado a temas de VBG, el 51,7% de las mujeres entrevistadas no considera que se trate de un problema que afecte a sus comunidades. Respecto al entorno familiar, el 89,7% lo percibe como un espacio seguro, libre de riesgos de VBG. Sin embargo, el análisis de los datos del monitoreo de protección muestra que cuando ocurren incidentes de VBG, por lo general estos consisten en agresiones físicas y psicológicas que se presentan tanto en el entorno comunitario como dentro de la esfera familiar. Los datos parecen indicar que las personas entrevistadas tienen temor de reportar los hechos de VBG, o no son conscientes de ser sobrevivientes de este tipo de violencia.

## SALUD

De las 45 familias entrevistadas que afirmaron haber necesitado acceso a un centro de salud, mayormente por atención primaria y de emergencias, 35 (77,8% del total) pudieron hacerlo sin mayores inconvenientes. De las 10 familias (22,8% del total) que manifestaron haber tenido dificultades para recibir atención médica, el 40% identificó la falta de documentación como principal barrera de acceso, mientras que el 60% restante reportó como impedimento que los centros de salud carecen de servicios médicos especializados, los costos elevados sobre las prestaciones médicas y la distancia para acceder a centros de salud.

## ENTRADA A PERÚ & ABUSOS

Las entradas regulares siguen siendo la principal forma de ingreso al país de la población entrevistadas. El 81,4% (174 personas) de los encuestados afirmaron haber entrado al país por conductos regulares. Por lo que concierne a los abusos reportados durante el desplazamiento a Perú, las personas que entraron de manera irregular al país manifestaron haber sido víctimas de robo (9,1%) o intimidación (9,1%).

La incidencia de estos tipos de abusos es mucho menor dentro de la población que ha ingresado de manera regular; de hecho, las cifras reportadas por las personas que ingresaron al país regularmente se reducen a la mitad. Los encuestados indicaron como perpetradores de los abusos a la misma población en desplazamiento (50%) y a autoridades de otros países de tránsito (50%).

## PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN

Las prioridades en términos de asistencia de la población entrevistada han cambiado en comparación con lo reportado anteriormente. El 74,5% de los refugiados y migrantes señalaron la alimentación como principal prioridad, lo que indica un aumento de la preocupación relacionada con temas de seguridad alimentaria. Por otro lado, el acceso a medios de vida ha sido identificado como prioridad sucesiva, lo que parcialmente contrasta con las prioridades identificadas en el periodo anterior (alimentación, documentación y salud). El cambio en materia de prioridades de asistencia de la población encuestada indica la persistencia de los efectos económicos de la pandemia, que impulsa a los refugiados y migrantes a solicitar apoyo para satisfacer sus necesidades básicas inmediatas.



*Este documento abarca las actividades de ayuda humanitaria con la asistencia financiera de la Unión Europea Protección civil y ayuda humanitaria (ECHO). Las opiniones expresadas en él no deben interpretarse en modo alguno como opinión oficial de la Unión Europea. La Comisión Europea no se hace responsable del uso que se pueda hacer de la información contenida en el documento*